

C. ANUNCIOS PARTICULARES

RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público:

Que con fecha 6 de octubre de 2000, el Ministro de Economía y Hacienda, ha resuelto autorizar la transformación a Fondos de Inversión Mobiliaria de Fondos de los fondos: Aragón Patrimonios FIM; Renta 4 Cartera FIM; Renta 4 Valor FIM; Renta 4 Activo FIM; Alhambra FIM; Renta 4 Capital Plus FIM; Renta 4 Mercados FIM; Renta 4 Premier FIM; Renta Azul FIM Renta 4 Fommixto FIM; Renta 4 Multifondos FIM, y Renta 4 Acciones Mixto FIM.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la modificación del artículo 1.º del Reglamento de Gestión referente a la denominación y régimen jurídico de los fondos citados en el apartado anterior.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar el cambio de la comisión de gestión, pasando de un sistema fijo (en función del patrimonio gestionado) a un sistema variable (en función del patrimonio gestionado y los resultados) para los fondos: Renta 4 Premier (0,4 por 100 sobre el patrimonio efectivo más 7 por 100 sobre resultados positivos) y Renta 4 Multifondos FIM (1,35 por 100 sobre el patrimonio efectivo más 9 por 100 sobre resultados positivos).

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la modificación del artículo 6.º del Reglamento de Gestión referente a las comisiones de gestión y depositaria de los fondos citados en el apartado anterior.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la sustitución de la entidad depositaria Santander Central Hispano Investment por «Renta 4 SVB, Sociedad Anónima», como nuevo depositario para los fondos Renta Azul FIM; Renta 4 Fommixto FIM, y Renta 4 Multifondos FIM.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la sustitución de la entidad depositaria «Banco Santander Central Hispano por «Bankinter, Sociedad Anónima», como nuevo depositario para el fondo Renta 4 Acciones Mixto FIM.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la modificación del artículo 5.º del Reglamento de Gestión referente al Depositario de los fondos citados en los dos apartados anteriores.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar el cambio del valor liquidativo aplicable en las suscripciones y reembolsos, pasando a ser el del mismo día de la fecha de solicitud, para los fondos Renta 4 Cartera FIM;

Renta 4 Valor FIM; Renta 4 Activo FIM; Alhambra FIM; Renta 4 Capital Plus FIM; Renta 4 Mercados FIM; Renta 4 Premier FIM; Renta Azul FIM, y Renta 4 Fommixto FIM.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la modificación del artículo 12 del Reglamento de Gestión referente al valor de la participación aplicable en las suscripciones y reembolsos de los fondos citados en el apartado anterior.

Que con igual fecha el Ministerio de Economía y Hacienda ha resuelto autorizar la normalización de los Reglamentos de gestión de todos los fondos aquí citados así como la adaptación de todos ellos a la normativa actual vigente.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, o desde la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes si ésta es posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 35.2 del Reglamento de la Ley 46/1984.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—Antonio García Rebollar, Consejero Director general de «Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—59.010.

UNIÓN FENOSA GENERACIÓN

Anuncio específico de procedimiento negociado

1. Entidad adjudicadora: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima». Calle Capitán Haya, 53, E, 28020 Madrid. Teléfono: (341) 5676000.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de obras y suministro de materiales.

3. Lugar de entrega y ejecución: Ciclos combinados situados en Narcea (Oviedo), Osera (Zaragoza), Sabón (Coruña), Arcos de la Frontera (Cádiz), Palos de la Frontera (Huelva), La Robla (León) y Aceca (Toledo).

4. Suministros y obras. Naturaleza:

a) Oferta base: Suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha de las islas de potencia de dos grupos de ciclo combinado (turbinas de gas y vapor en un solo eje) para la producción total de unos 775-750 MW para unidades dobles y 385-375 MW para unidades de un solo grupo.

b) Opcionales: Obra civil, eléctrico, instrumentación y control, varios.

El ofertante deberá dar oferta técnica y económica de la oferta base y de todos los opcionales, reservándose UFG el derecho de adjudicar la oferta base y uno o más opcionales.

5. No aplicable.

6. No aplicable.

7. Normativa europea: Exención de la utilización de las especificaciones europeas, artículo 18, apartado 6 (93/38/CEE).

8. Plazo de entrega: Durante los años 2002-2003 las máquinas, en los años 2003-2004 las instalaciones.

9. Forma jurídica del ofertante: Fabricantes de turbinas de gas y vapor de forma individual o en consorcios liderados por el fabricante de la TG y TV.

10. Plazos:

a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 21 de noviembre de 2000.

b) Lugar: Ver lo indicado en 1.

c) Idioma: Español (inglés es aceptable).

11. No aplicable.

12. Pagos: Ciento veinte días a partir de la fecha de registro de la factura.

13. Condiciones mínimas de carácter técnico a las que deberá ajustarse el adjudicatario del contrato:

Fabricantes turbinas de gas natural y vapor de un solo eje, en 50 Hz.

Fabricantes turbinas de gas de potencia superior a 250 MW (gas natural).

Tecnología probada, al menos dos ciclos similares funcionando (ciclo combinado en un solo eje) y cinco contratados.

14. Criterio de adjudicación: Concurso.

15. Ofertantes preseleccionados:

ABB Alstom Power, paseo de la Castellana, 257, 28046 Madrid (España).

General Electric, Juan Bravo, 3, 28006 Madrid (España).

Mitsubishi, Orense, 58, 28020 Madrid (España).

Siemens, ronda de Europa, 5, 28760 Tres Cantos, Madrid (España).

16. Fecha publicación anuncio en «Diario Oficial de la Comunidad Europea»: No aplica.

17. Información complementaria (documentación de referencia a entregar a los ofertantes):

Instrucciones de presentación de ofertas (Ed. 29/7/99).

Especificación técnica (Ed. 28/7/99).

Bases de diseño (Ed. 27/7/99).

Condiciones generales de compra (Ed. 26/7/99). Relación de documentos requeridos y fechas (DRF).

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio: 23 de octubre de 2000.

20. Fecha de recepción del anuncio:

Madrid, 23 de octubre de 2000.—Antonio Vázquez Gallardo.—59.030.